

## REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

### Decisiones adoptadas

Barcelona, sábado 4 de junio de 2011

#### 1. **Establecimiento de quórum**

Siete miembros presentes. Tres ausentes que han delegado voto. Sí hay quórum para deliberar y para decidir.

#### 2. **Lectura y aprobación acta anterior** ((15 de enero de 2011)

Tras su lectura es aprobada.

3. **Informe III Congreso Mundial de Oxígeno-Ozonoterapia de la Federación Mundial de Oxígeno-Ozonoterapia (WFOOT)** y V Congreso Nacional de la Federación Italiana de Oxígeno-Ozonoterapia (FIO). Brescia, Italia. Cuatro miembros (Adriana Schwartz, Lamberto Re, Gregorio Martínez, Bernardino Clavo) y el Asesor Legal de AEPROMO presentaron ponencias. Además éste intervino en una mesa redonda sobre la situación legal de la ozonoterapia en Italia.

4. **Informe “Congreso Académico Internacional de Ozonoterapia, Estambul** (29 abril – 1 mayo 2011). AEPROMO brindó su apoyo para la realización del congreso. Cuatro miembros (Adriana Schwartz, Lamberto Re, Gregorio Martínez, Bernardino Clavo) y el Asesor Legal de AEPROMO presentaron ponencias. Gracias a la activa intervención de AEPROMO la Asociación turca se afilió a la International Medical Ozone Federation (IMEOF). AEPROMO les facilitó un análisis jurídico sobre la regularización de la ozonoterapia para ayudarles en la obtención de un status legal en dicho país.

5. **International Medical Ozone Federation (IMEOF)**. Ya está integrada por once asociaciones de Argentina, Brasil, Ecuador, Egipto, España, México, Rumania, Rusia, Turquía, Ucrania y Venezuela. La página web de IMEOF ([www.imeof.org](http://www.imeof.org)) se encuentra actualizada en los dos idiomas oficiales de la federación: Castellano e inglés.

#### 6. **Revista Española de Ozonoterapia.**

- a. **Lanzamiento.** El primer número anual, online, indexado, de libre acceso y bilingüe (castellano e inglés) de la Revista Española de Ozonoterapia (Vol. 1, No. 1, 2011, [www.aepromo.org](http://www.aepromo.org)) se publicó en mayo 2011. El número cero apareció en mayo del año pasado. Se ha cumplido con el objetivo de publicar un número por año.
- b. **Requisitos.** La Revista está cumpliendo con los estrictos requisitos internacionales que una revista médica indexada debe tener.
- c. **Propiedad de la marca.** AEPROMO se opuso legalmente al título de la "Revista Española de Ozonoterapia Órgano de Difusión de la ACEOOT". La Oficina Española de Marcas y Patentes, dictó una resolución de denegación el 24 de marzo 2011 respecto de la marca de la ACEOOT. La Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial (BOPI) el 8 abril 2011.

#### 7. **Actividades del ISCO3.**

- a. **Lista de publicaciones.** El primer trabajo oficial del ISCO3 deberá colgarse en su página web ([www.isco3.org](http://www.isco3.org)) dentro de un mes aproximadamente. Será la lista de todas las publicaciones que sobre ozonoterapia existan en el mundo en cualquier idioma. Se establecerá un enlace a la publicación si está en Internet y si su libre acceso está permitido.
  - b. **Declaración de Madrid.** En Brescia (ver punto 1) al margen del congreso de la WFOOT, el ISCO3 se reunió. Tanto Adriana Schwartz como Roberto Quintero recibieron un reconocimiento unánime por el trabajo que han realizado en el ISCO3; la primera como Secretaria y el segundo en su calidad de Asesor Legal. Gracias a la intervención de AEPROMO la World Federation of Oxygen Ozonotherapy (WFOOT) firmó la Declaración de Madrid sobre Ozonoterapia, la cual es el documento guía de trabajo para el ISCO3. La Declaración ha sido ya firmada por 24 asociaciones nacionales e internacionales de ozonoterapia.
8. **Actualización regularización de la ozonoterapia en las comunidades españolas.** Catorce comunidades españolas han regularizado la ozonoterapia.
9. **Actividades próximas**
- a. **“Curso teórico-práctico Ozonoterapia e Infiltraciones Ecoguiadas en Traumatología”**, Madrid, 10 y 11 de junio 2011. El curso ha tenido un enorme éxito hasta el punto que faltando mes y medio antes de su iniciación ya el aforo estaba completo.  
La Junta aprobó el siguiente texto respecto de la participación de miembros de la Junta Directiva en curso organizados por AEPROMO: “Todo miembro de la Junta Directiva que desee participar en una actividad de AEPROMO en la cual se debe inscribir y pagar una cuota de participación, debe asumir dicha obligación en la misma condición que cualquier otro miembro de la asociación. La presente decisión comienza a tener efecto a partir de hoy cuatro (4) de junio de 2011.”
  - b. **“Curso teórico-práctico Ozonoterapia e Infiltraciones Ecoguiadas en Traumatología”**, Madrid, octubre 21 y 22 de octubre 2011. Ante el éxito de participación del curso de junio, se decide repetir el curso en octubre en Madrid.
  - c. **Lanzamiento de la “Guía para el uso médico del ozono – Fundamentos terapéuticos e indicaciones”**. La Presidenta presentó la maqueta de la portada, y un borrador impreso del primer capítulo. Se le felicitó por el trabajo realizado.
  - d. **Asamblea general de socios 2011.** En el marco del curso de octubre se tendrá la asamblea general ordinaria de AEPROMO 2011 (art. 17, a de los estatutos).
  - e. **Segundo Congreso Internacional de IMEOF y 3er. Congreso de la Asociación Mexicana de Ozonoterapia (AMAZON).** “Por la Integración de la Ozonoterapia en la Medicina Convencional”. Cancún (México), 10-12 de noviembre de 2011. AMAZON está culminando los acuerdos para determinar la sede del congreso y está en el proceso de elaborar la lista de ponentes.

- f. **“Curso teórico-práctico Ozonoterapia e Infiltraciones Ecoguiadas en Traumatología”**. Barcelona, enero de 2010. Fechas precisas a determinar. Organizador: Dr. Agusti Molins con la colaboración del Dr. Joaquín Cabot.
  - g. **Congreso AEPROMO 2012**. Se realizará en junio en Madrid y se designa como su organizador a la Dra. Adriana Schwartz. La propuesta de A Coruña se descarta por los precios tan altos que se piden.
  - h. **Asamblea General de Socios 2012 en junio**. En esta asamblea se deberá elegir Junta Directiva porque el período de los cuatro años de mandato de la actual habrá expirado.
10. **Informe Diploma “de Excelencia” a los socios**. El informe en power point es presentado por el Dr. Molins. Sobre la base de lo presentado, analizado y aportes que puedan presentar otros miembros, se redactará un nuevo borrador.
11. **Nuevos socios y observadores** (Artículo 10, g de los estatutos). Se aceptan a diez y ocho profesionales como socios de número y dos como socios observadores (persona natural) dando un total de veinte.

Adriana Schwartz  
Presidenta

Agustí Molins Olmos  
Secretario